

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

8162 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8162, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 157, de fecha 11 de julio de 2005, se rectifica en lo siguiente:

Queda suprimido el párrafo que dice:

«Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos 2 y 6, Categoría f.»

Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste

10185 Subasta suministro "Equipamiento Restaurante Municipal "Los Bajos de la Plaza"

1.º Entidad Adjudicadora:

- Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste.

2.º Objeto del Contrato:

- Ejecución del Suministro de "Equipamiento Restaurante Municipal "Los Bajos de la Plaza".

3.º Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.º Presupuesto Base de Licitación:

- 60.000,00 euros, a la Baja.

5.º Garantías:

- Provisional: 1.200,00 euros.
- Definitiva: 4% del Precio de Adjudicación.

6.º Clasificación del Contratista:

- No se precisa clasificación para esta contratación

7.º Plazo de Ejecución de Suministro:

- Tres meses.

8.º Obtención de documentación e información:

- Ayuntamiento de Calasparra. Secretaría General. Plaza de la Corredera, 27, 30420-Calasparra (Murcia). Tlfno. 968720044.

9.º Presentación de Ofertas:

- Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si fuese sábado o festivo, se

prorroga al siguiente día hábil), en Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

10.º Apertura de Ofertas:

- Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado o festivo, el siguiente día hábil), a las 13 horas en el Ayuntamiento de Calasparra.

Calasparra, 22 de agosto de 2005.—El Presidente, Jesús Navarro Jiménez

Murcia

10090 Convocatoria de oposición para proveer en propiedad una plaza de Diplomado en Enfermería.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de julio de 2005, acordó convocar Oposición para proveer en propiedad una plaza de Diplomado en Enfermería, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2003, en la plantilla de personal funcionario. La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por Oposición, de una plaza vacante de Diplomado en Enfermería, en la plantilla de personal funcionario, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo B, Código de Puesto 1222, del vigente Catalogo de Puestos, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2003, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: B (según art.º 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnico Medio

Denominación: Diplomado en Enfermería

SEGUNDA. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERA. PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA

A. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

-Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su art. 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

-Tener cumplidos los 18 años de edad.

-Estar en posesión del Título de Diplomado en Enfermería.

-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, ó a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

-Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto al que aspira. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento médico por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. INSTANCIAS

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, y adjuntando el resguardo del ingreso de 18,03 euros, en concepto de derechos de examen en la Cuenta 0030.8630.56.0004599271 de Banesto (Sucursal Glorieta de España, 1, de Murcia).

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen:

A) las personas que acrediten con certificación del INEM:

1. que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria,

2. que, en el citado plazo, no hayan rechazado oferta de empleo adecuado ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales,

3. y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al IPREM (Indicador público de renta de efectos múltiples)

B) las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

C. ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y

fecha de comienzo de los ejercicios. Las reclamaciones contra las listas de admitidos serán resueltas mediante Decreto de Alcaldía Presidencia.

CUARTA. TRIBUNAL

La composición del Tribunal quedará constituida como seguidamente se especifica y sus miembros serán designados mediante Decreto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Presidente:

-La Presidencia del Tribunal corresponderá al Excmo. Sr. Alcalde Presidente o persona en quien delegue.

VOCALES 1, 2 Y 3:

-Tres funcionarios del Ayuntamiento, designados en función de su especialización, a propuesta de la Concejalía de Personal.

Vocal 4:

-Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 5:

-Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal-Secretario:

-El Director de la Oficina del Gobierno Municipal o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para la/s plaza/s a cubrir, debiendo respetarse, en lo posible, el principio de especialización.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

QUINTA. PRUEBAS SELECTIVAS

A. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra T, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del Acuerdo de Pleno

de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, segunda planta.

B. FASE DE OPOSICION

Los ejercicios de la fase de Oposición consistirán en lo siguiente:

Primer Ejercicio

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario, tipo test, con respuestas alternativas, relativo el temario anexo a la presente convocatoria. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

Segundo Ejercicio

Consistirá en desarrollar, por escrito, la resolución de los supuestos prácticos que planteará el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a las tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el Temario del programa de la parte específica. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Tercer Ejercicio

Consistirá en desarrollar, por escrito, en un periodo máximo de tres horas, tres temas extraídos al azar del temario adjunto uno de la parte general y dos de la específica.

C. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D. CALIFICACIÓN DEFINITIVA

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

SEXTA. RELACION DE SELECCIONADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Con la puntuación individualizada obtenida en el conjunto de los ejercicios, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, y elevará dicha relación al Excmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal, aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

El Ayuntamiento de Murcia podrá constituir una lista de espera para las contrataciones temporales que puedan surgir correspondientes a la categoría objeto de esta Convocatoria.

SEPTIMA. INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

OCTAVA. RECURSOS

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO

Temario

PARTE GENERAL

Tema 1.-La Constitución Española de 1978. Los principios constitucionales: El Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la

constitución. Derechos y deberes fundamentales en la Constitución.

Tema 2.-La Corona. El Poder Legislativo: composición y funciones. El Poder Judicial.

Tema 3.-El Poder Ejecutivo. La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración Territorial e Institucional. La Administración del General del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

Tema 4.-Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 5.-El acto administrativo: concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos. Cómputo de plazos.

Tema 6.-El procedimiento administrativo común: concepto, fases. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

Tema 7.-El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población: el empadronamiento. Formas de organización del Municipio.

Tema 8.-El Ayuntamiento: Órganos de gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones. Competencias municipales.

Tema 9.-Dominio público de las Administraciones Locales: concepto, elementos y clasificación, afectación, potestades administrativas, uso y utilización. El patrimonio privado de las Administraciones Locales: potestades, adquisición y enajenación.

Tema 10.-El personal al servicio de las Administraciones Locales: clasificación y organización. El personal funcionario: Requisitos para el acceso a la función pública, causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional e interna.

Tema 11.-Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

Tema 12.-Las Haciendas Locales. Los ingresos: clasificación. El gasto público: fases del gasto. El Presupuesto General de las Administraciones Locales: elaboración y aprobación, prorrogas del presupuesto, las modificaciones de crédito.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.-Concepto de salud y enfermedad. Análisis histórico.

Tema 2.-Epidemiología: concepto y principios. El método epidemiológico. Epidemiología descriptiva, analítica y experimental.

Tema 3.-Demografía sanitaria. Fuentes de datos. Los censos de población. Natalidad. Mortalidad: general y específica.

Tema 4.-Epidemiología y control de las enfermedades transmisibles. Nociones generales.

Tema 5.-Epidemiología y control del sarampión. Epidemiología y control de la rubéola. Epidemiología y control de la parotiditis.

Tema 6.-Epidemiología y control de la difteria. Epidemiología y control de la tos ferina.

Tema 7.-Epidemiología y control del tétanos.

Tema 8.-Epidemiología y control de la poliomielitis.

Tema 9.-Epidemiología y control de la hepatitis A.

Tema 10.-Epidemiología y control de hepatitis séricas.

Tema 11.-Sida. Epidemiología y control.

Tema 12.-Gripe. Epidemiología y control.

Tema 13.-Tuberculosis. Epidemiología y control.

Tema 14.-Epidemiología y control de las enfermedades de transmisión sexual.

Tema 15.-Epidemiología y control de las enfermedades transmisibles por vía digestiva. Toxiinfecciones alimentarias y salmonelosis.

Tema 16.-Epidemiología y control de las enfermedades crónicas: nociones generales. Las enfermedades cardiovasculares, cáncer, accidentes.

Tema 17.-Medio ambiente: concepto. Ecología y salud. Programas de atención al medio.

Tema 18.-Agua de bebida y residuos líquidos. Abastecimiento y depuración. Residuos sólidos: clasificación, recogida, transporte y vertido.

Tema 19.-Higiene de los alimentos. Control de manipulación de alimentos y de comedores colectivos.

Tema 20.-Higiene de la vivienda. Eliminación de residuos en pequeñas localidades.

Tema 21.-La contaminación acústica: conceptos generales. Medidas de prevención.

Tema 22.-Nutrición y alimentación: concepto. Nutrientes. Grupos de alimentos. Higiene de los alimentos.

Tema 23.-La inspección sanitaria de industrias y establecimientos. La reglamentación de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 24.-Programación de las actividades de salud: conceptos y técnicas.

Tema 25.-Promoción de salud en el medio urbano. Ciudades saludables.

Tema 26.-Educación para la salud: concepto. Metodología y ámbitos de aplicación.

Tema 27.-Concepto de Atención Primaria de Salud (APS). Características y actividades.

Tema 28.-Alcoholismo. Epidemiología, factores de riesgo sanitarios y sociales. Conductas terapéuticas.

Tema 29.-Tabaquismo. Epidemiología, factores de riesgo sanitarios y sociales. Conductas terapéuticas.

Tema 30.-Otras drogodependencias. Epidemiología, factores de riesgo sanitarios y sociales. Conductas terapéuticas.

Tema 31.-Programa del niño sano. El Programa en la Región de Murcia.

Tema 32.-Historia de las vacunaciones preventivas. Las primeras vacunas víricas y bacterianas. Presente y futuro de las vacunas.

Tema 33.-Vacunación: técnicas de aplicación. Calendario vacunal de la Región de Murcia. Principales contraindicaciones y reacciones postvacunales.

Tema 34.-Vacunas: clasificación, conservación y transporte. Concepto de inmunidad de grupo e inmunidad individual, su aplicación a los programas de vacunación.

Tema 35.-Vacunas: eficacia de las vacunas, evolución epidemiológica de las enfermedades prevenibles por vacunación.

Tema 36.-Organización de los Servicios de Vacunación. Gestión de stock, sistemas de información, logística vacunal, cadena de frío.

Tema 37.-Calendarios de vacunación retrasados o interrumpidos. Pautas correctoras.

Tema 38.-Vacunación en situaciones especiales: pacientes con asplenia, pacientes alérgicos, pacientes bajo tratamiento inmunosupresores, trasplantados y enfermos crónicos.

Tema 39.-Vacunación de colectivos específicos: adultos, adolescentes, personal sanitario.

Tema 40.-Vacunas combinadas: historia, ventajas, inmunogenicidad, seguridad, tipos de vacunas combinadas.

Tema 41.-Vacunación de poblaciones inmigrantes.

Tema 42.-Eliminación-erradicación de enfermedades transmisibles prevenibles por vacunación. Factores condicionantes. La viruela, la poliomielitis, el sarampión.

Tema 43.-Bioterrorismo y vacunas.

Tema 44.-La Ley General de Sanidad y el sistema sanitario español. La Administración Sanitaria Central. La Administración Sanitaria en la Región de Murcia. La reforma sanitaria en la Región de Murcia.

Tema 45.-La Sanidad Local. Los Servicios Sanitarios Locales.

Tema 46.-Ordenanzas municipales: concepto. Principales ordenanzas relacionadas con la salud y el medio ambiente del municipio de Murcia.

Tema 47.-Enfermedades laborales causadas por agentes físicos: patología del calor, frío, vibraciones y ruido.

Tema 48.-Enfermedades laborales causadas por agentes vivos: brucelosis, tétanos, TBC, leptopirosis, carbunco, tularemia. Epidemiología. Diagnóstico. Tratamiento. Prevención.

Murcia, 25 de agosto de 2005.—El Director accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

Murcia

10091 Convocatoria de oposición para proveer en propiedad dos plazas de Oficial de Mantenimiento Informático

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de julio de 2005, acordó convocar oposición para proveer en propiedad dos plazas de Oficial de Mantenimiento Informático, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2003, en la plantilla de personal funcionario. La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por Oposición, de dos plazas vacantes de Oficial de Mantenimiento Informático, en la plantilla de personal funcionario, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, Código de Puesto 616, del vigente Catálogo de Puestos, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2003, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según art.º 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficios

Denominación: Oficial de Mantenimiento Informático

SEGUNDA. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERA. PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA

A. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

-Ser español.

-Tener cumplidos los 18 años de edad.

-Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Enseñanza Secundaria Obligatoria-LOGSE, Formación Profesional de primer grado ó equivalente.